



## Asociación Panameña de Nutricionistas - Dietistas

Boulevard El Dorado, Local No.28  
El Dorado, Panamá, República de Panamá  
[nutricionistaspanama@gmail.com](mailto:nutricionistaspanama@gmail.com)  
[www.nutricionistaspanama.com](http://www.nutricionistaspanama.com)  
Telefax 391-5599

### COMUNICADO

10 de abril de 2019

En la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social de la Asamblea Nacional se encuentra el **Anteproyecto de Ley No. 168** *“Que reconoce el ejercicio de la profesión de Nutricionistas-Dietistas, le da estabilidad y establece su escalafón en la República de Panamá.”*

Debido al interés general surgido entre Nutricionistas-Dietistas del país que se han dirigido a nuestra Asociación para conocer el contenido del Anteproyecto de Ley No. 168, la Asociación abrirá un **periodo de consultas** de tres (3) días para que todos los interesados, asociados y no asociados, envíen sus observaciones al documento, a través del correo electrónico [nutricionistaspanama@gmail.com](mailto:nutricionistaspanama@gmail.com). El periodo de consultas inicia el jueves 11 de abril y finaliza el sábado 13 de abril a la medianoche. Los correos deberán identificarse con nombre completo, número de idoneidad y nombre de la institución pública o privada donde labora. En caso de ejercer de forma independiente, deberá señalarlo. Después de esta fecha y hora se declarará cerrado el periodo de consultas y no se recibirán aportes adicionales.

De igual manera, se conformará una **Mesa de Trabajo** con los Nutricionistas-Dietistas a nivel nacional para revisar y discutir los aportes realizados al contenido del Anteproyecto de Ley No. 168. Para ello, invitamos, por este medio, a las instituciones gubernamentales (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social, Caja de Seguro Social y ministerios o entidades públicas donde exista el cargo de Nutricionista Dietista), las ONGs (Patronato de Nutrición y Nutre Hogar), las universidades (Universidad de Panamá, Universidad Interamericana de Panamá, Universidad Latina, Universidad Americana, Universidad de Santander y UNACHI) y el sector privado (hospitales y atención clínica independiente), para que cada uno de ellos designe dos (2) representantes que participen en la Mesa de Trabajo para lograr un documento consensuado entre los profesionales de la Nutrición que se pueda presentar ante la Asamblea Nacional durante el Primer Debate. Para participar de la Mesa de Trabajo, deben comunicarlo, igualmente, al correo electrónico [nutricionistasdietistas@gmail.com](mailto:nutricionistasdietistas@gmail.com), a más tardar el viernes 12 de abril a la medianoche.

La Mesa de Trabajo se llevará a cabo la próxima semana y se estará avisando con antelación la fecha, hora y lugar de la reunión, mediante correo electrónico enviado a los representantes designados.

Cabe señalar que la Asociación Panameña de Nutricionistas-Dietistas, mediante un proceso transparente, democrático y participativo, convocó a sus miembros para la discusión activa

y la elaboración de una propuesta de normativa actualizada, cuyo resultado fue presentado ante la Asamblea Nacional.

El Anteproyecto de Ley No. 168 actualiza el contenido del Decreto de Gabinete 362 del 26 de noviembre de 1969 (que reglamenta la profesión) y la Ley 12 de 11 de agosto de 1983 (que reglamenta el escalafón de la carrera Nutricionista-Dietista).

Comisión de Normas - Junta Directiva 2018-2020